

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43151 MADRID

Edicto

Doña Maria Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.ª Que en el procedimiento número 821/2014, por auto de 25 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Tomillar del Escorial, S. Coop. Mad. con C.I.F.: F-85178457 con domicilio en calle Condes de Val, 6, 28036 Madrid.

2.ª Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Ricardo Merino Merino, calle Santo Angel, 58 B, 28043 Madrid.

E-Mail: a.ricardo.merino@gmail.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán por medio procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140060889-1